

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN: No. 02				Página 1 de 39
		FECHA:	23			07

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
Proceso No. SA MC 011-014-2026

Fecha elaboración: 17 de marzo de 2026

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede esta entidad a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa, así como también, satisfacer sus necesidades logísticas y administrativas; requiere llevar a cabo procesos de contratación, que permitan el normal y correcto funcionamiento de las actividades, con el fin de dar cumplimiento al fin principal que persigue la entidad.

De conformidad con lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, cuenta actualmente con una SEDE ADMINISTRATIVA, ubicada en la Calle 31 N° 33a-80 Barrio Galán - Bucaramanga, en donde se encuentra ubicado todo el personal administrativo; la sede casa AGLO, ubicada en la calle 17 No. 32c - 69 San Alonso - Bucaramanga, en donde se encuentra ubicada la Panificadora de la entidad; el CAD de Bucaramanga, ubicado en la Calle 73 No. 41 W - 09, Segunda Etapa, Conjunto cerrado Bodegas Parque Industrial y Comercial - Provincia de Soto II, Bodega 13, del Municipio de Bucaramanga, el CAD de Aguachica, ubicado en la vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar; el CAD de Cúcuta, ubicado en Cenabastos Galpón H bodegas 8-9-10-12 y 13, del Municipio de Cúcuta y 11 catering distribuidos en los Departamentos de Santander, Cesar y Norte de Santander.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de vigilancia en cumplimiento de un deber legal, ya que todo bien del estado y el personal adscrito a la entidad, debe estar protegido y asegurado íntegramente, de manera permanente, por parte de un medio humano armado, capacitado y dotado de equipos de comunicación y habilidades necesarias, así como también, de sistemas de seguridad, para la correcta ejecución y prestación del servicio, supliendo la necesidad manifestada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente, en aras de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas por la organización.

Por concepto de servicio de vigilancia se entiende:

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		Página 2 de 39			
		FECHA:	23	07	2025

El servicio de vigilancia y seguridad privada incluye la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, los blindajes, el transporte de seguridad, las actividades de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, así como la capacitación y el entrenamiento para estos fines.

Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de Defensa y Seguridad Nacional.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en cada una de las sedes y unidades de negocio se cuenta con atención de clientes y/o reposan materias primas para el cumplimiento de la misión institucional de la entidad y laboran la totalidad de funcionarios adscritos a la Regional Nororiente de acuerdo a la Resolución No. 2180 del 30 de octubre del 2017, se requiere garantizar la seguridad para el personal de la entidad, visitantes, clientes y los bienes muebles e inmuebles que hacen parte los activos de la entidad.

Asimismo, durante la vigencia 2024, la Regional Nororiente fue objeto de auditoría por parte de la Oficina de Control Interno, y una de las recomendaciones consignadas en el Plan de Mejoramiento en relación con el hallazgo No. HOCI 1282, se hace referencia a la importancia de que los CADS cuenten con una vigilancia permanente a las cámaras instaladas, que permita una actuación inmediata u oportuna en caso de presentarse un conato de incendio o cualquier eventualidad, toda vez, que las cámaras eran empleadas como soporte de grabación mas no de vigilancia las 24 horas, priorizándose la prestación de este servicio.

EL SERVICIO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) LAS 24 HORAS, consiste en la supervisión constante mediante los medios tecnológicos instalados, en los puntos señalados, que contribuyan a la protección de los bienes que constituyen el patrimonio de la Regional, el cual contara con un área o sala de monitoreo las 24 horas los siete días de la semana, que deberá ser adecuado por el contratista en las instalaciones de la ALFM Regional Nororiente. Área a la que tendrá acceso solo el personal dispuesto por el contratista que cumpla con el perfil idóneo para el manejo de los medios tecnológicos, el cual realizará entrega al supervisor de un backup con las grabaciones mes a mes por cada unidad de negocio contemplado para este servicio.

Por tal razón, se requiere contratar, la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA DE LA PANIFICADORA Y TRES CADS, Y EL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, PANIFICADORA Y TRES CADS QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, con una empresa que cuente con personal idóneo, capacitado, con la experiencia

Teniendo en cuenta que, el servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, se encuentra regulado por intermedio de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es necesario e imperativo que el presente proceso de selección, se rija a través de lo dispuesto en la CIRCULAR EXTERNA No. 20251300000115CS, mediante la cual, se fijan las Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2026.

En suma, de lo anterior y teniendo en cuenta el rezo de la circular, la estructuración y ejecución del futuro contrato deberá contener:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 3 de 39
		FECHA:	23 07 2025
			

- TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.
- TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES

Dentro de los controles pertinentes para garantizar la seguridad de los tres CADs de la Regional Nororiente, la Sede Administrativa y la Panificadora de la Regional, se requiere la instalación de cámaras de vigilancia (incluye acceso remoto y discos de almacenamiento), lo anterior, con el fin de aplicar medidas disuasivas y de seguridad para preservar los bienes muebles e inmuebles y la seguridad del personal adscrito a la regional, así como a los miembros de la comunidad y/o clientes que visiten las instalaciones de la entidad.

Con el fin de satisfacer la necesidad de seguridad del personal que labora en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en las instalaciones señaladas (Sede Administrativa, Casa AGLO y CADS), el servicio requiere de un control permanente de ingreso y salida a las instalaciones, tanto vehicular como peatonal y un servicio óptimo de calidad de medios tecnológicos.

Finalmente, dentro de los servicios mínimos requeridos por la entidad, se hace necesario continuar con el servicio de control de aperturas y cierres de conformidad con el horario establecido por la entidad, lo anterior, con el fin de asegurar el control de acceso a la casa AGLO; asimismo el monitoreo de las cámaras instaladas en la sede administrativa, panificadora y tres CADS que conforman la Regional Nororiente.

Se hace necesario contratar el servicio de vigilancia en cumplimiento de un deber legal, ya que todo bien del estado y el personal adscrito a la entidad, debe estar protegido y asegurado, de manera permanente, por parte de un medio humano armado, capacitado y dotado de equipos de comunicación y habilidades necesarias, así como también, de sistemas de seguridad, para la correcta ejecución y prestación del servicio, supliendo la necesidad manifestada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en aras de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas por nuestra organización empresarial.

Cabe resaltar que para la prestación del servicio, se requiere que la empresa proponente tenga capacidad operativa de prestar los servicios fijos con personas con armas, así como la utilización de medios tecnológicos y vigilancia de elementos del Estado; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere que la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de sus instalaciones y de los lugares que en la actualidad es responsable, sea realizada con los altos estándares de calidad, con una empresa que tenga trayectoria de años posesionada en el mercado, con experiencia en la contratación con entidades públicas, que cuente con la capacidad operativa, administrativa y logística para brindar los servicios, que además tengan el conocimiento y capacidad de suministrar los medios tecnológicos, así como el personal idóneo y capacitado no solo en temas de seguridad, sino además en prácticas de socorrismo, primeros auxilios y demás que ayuden como propuesta inmediata en caso de emergencia.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 4 de 39	
		FECHA:	23	07	2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:

Contratar la "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA DE LA PANIFICADORA Y TRES CADS, Y EL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, PANIFICADORA Y TRES CADS QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE".

2.2. Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
92000000	92100000	92101500	92101501	SERVICIOS DE VIGILANCIA
92000000	92120000	92121500	92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD
92000000	92120000	92121700	92121701	VIGILANCIA O MANTENIMIENTO O MONITOREO DE ALARMA
46000000	46170000	46171600	46171622	SISTEMA DE TELEVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO CCTV

2.3. Especificaciones técnicas:

De acuerdo al objeto a contratar se determinan las especificaciones técnicas detalladas a continuación:

ITEM	CANTIDAD MESES DEL SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	REQUISITOS MINIMOS
1	8 Meses y 18 días (desde el 12 /04/2026 a las 06:00p.m. hasta el 31/12/2026)	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS.	- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y SEGURIDAD PRIVADA DE MANERA PERMANENTE. - SERVICIO DE GUARDA DE SEGURIDAD: SERVICIO DE UN (1) VIGILANTE PERMANENTE LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DEL MES, CAPACITADO, CON ARMA, RADIO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE MANERA PERMANENTE. - Lugar de prestación del servicio de Vigilancia: Sede Administrativa – Calle 31 No. 33ª-80 Bucaramanga, Santander
2	8 Meses y 18	SERVICIO DE	- CONTROL DE APERTURAS Y CIERRES DE



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 5 de 39

FECHA:

23

07

2025



	días (desde el 12 /04/2026 a las 06:00p.m. hasta el 31/12/2026)	MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS	CONFORMIDAD CON EL HORARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD. - REPORTES AUTOMATICOS MENSUALES, REPORTES DE EVENTOS EN TIEMPO REAL VIA EMAIL, ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE CLAVES SIN COSTO ADICIONAL, EN CASO DE ALARMA APOYO CON SUPERVISOR DE VIGILANCIA Y POLICIA. Lugar donde se requiere el servicio: - PANIFICADORA: Ubicada en la Calle 17 No. 32C-69 Barrio San Alonso- Bucaramanga, Santander - CAD BUCARAMANGA: Ubicado en la Calle 73 No. 41w-09 Provincia de Soto II Bodega 13. - CAD AGUACHICA: Ubicado en la Vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar - CAD CÚCUTA: ubicado en Cenabastos Galpón H bodegas 8-9-10-12 y 13, del Municipio de Cúcuta									
3	8 Meses y 18 días (desde el 12 /04/2026 a las 06:00p.m. hasta el 31/12/2026)	SERVICIO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) LAS 24 HORAS	- SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) INSTALADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EN: - SEDE ADMINISTRATIVA - Calle 31 No. 33ª-80 Bucaramanga, Santander - PANIFICADORA: Ubicada en la Calle 17 No. 32C-69 Barrio San Alonso- Bucaramanga, Santander - CAD BUCARAMANGA Ubicado en la Calle 73 No. 41w-09 Provincia de Soto II Bodega 13. - CAD AGUACHICA, Ubicado en la Vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar - CAD CÚCUTA, ubicado en Cenabastos Galpón H bodegas 8-9-10-12 y 13, del Municipio de Cúcuta <table><tr><th>Lugar</th><th>Monitoreo de:</th><th>Características</th></tr><tr><td>Sede Administrativa</td><td>27 Cámaras (20 son de propiedad de la ALFM y 7 deben ser instaladas por el contratista por ende deben asignar DVR de 8 canales para estas cámaras a instalar)</td><td>Compresión: H. 265+ / H. 265 / H. 8 Puertos PoE+ (soporta estándar af / at). 36 watts total en sus puertos PoE+. Puerto LAN 10 / 100 Mbps. Salidas de vídeo simultánea en VGA y HDMI (1080p). Soporta 1 SDD de hasta 6 TB (no</td></tr><tr><td>CAD Cúcuta</td><td>11 Cámaras (8 son de propiedad de la ALFM y 3 deben ser instaladas</td><td></td></tr></table>	Lugar	Monitoreo de:	Características	Sede Administrativa	27 Cámaras (20 son de propiedad de la ALFM y 7 deben ser instaladas por el contratista por ende deben asignar DVR de 8 canales para estas cámaras a instalar)	Compresión: H. 265+ / H. 265 / H. 8 Puertos PoE+ (soporta estándar af / at). 36 watts total en sus puertos PoE+. Puerto LAN 10 / 100 Mbps. Salidas de vídeo simultánea en VGA y HDMI (1080p). Soporta 1 SDD de hasta 6 TB (no	CAD Cúcuta	11 Cámaras (8 son de propiedad de la ALFM y 3 deben ser instaladas	
Lugar	Monitoreo de:	Características										
Sede Administrativa	27 Cámaras (20 son de propiedad de la ALFM y 7 deben ser instaladas por el contratista por ende deben asignar DVR de 8 canales para estas cámaras a instalar)	Compresión: H. 265+ / H. 265 / H. 8 Puertos PoE+ (soporta estándar af / at). 36 watts total en sus puertos PoE+. Puerto LAN 10 / 100 Mbps. Salidas de vídeo simultánea en VGA y HDMI (1080p). Soporta 1 SDD de hasta 6 TB (no										
CAD Cúcuta	11 Cámaras (8 son de propiedad de la ALFM y 3 deben ser instaladas											



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN: No. **02**

Página **6** de **39**

FECHA:

23

07

2025



		por el contratista por ende deben asignar DVR de 4 canales para estas cámaras a instalar)	incluido). Procesamiento de entrada: 40 Mbps. Procesamiento de salida: 60 Mbps Resolución: 2-4 mpx
CAD Aguachica		10 Cámaras (8 son de propiedad de la ALFM y 2 deben ser instaladas por el contratista por ende deben asignar DVR de 4 canales para estas cámaras a instalar)	
Panificadqra		12 Cámaras (9 son de propiedad de la ALFM y 3 deben ser instaladas por el contratista)	
CAD Bucaramanga		13 Cámaras (11 son de propiedad de la ALFM y 2 deben ser instaladas por el contratista)	

- **PERSONAL ENCARGADO DEL MONITOREO:** UN PUESTO DE MONITOREO PERMANENTE LAS 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DEL MES.

- **ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Para realizar el monitoreo de las cámaras se debe contemplar DVR 32CH TURBO 4MP 2 BAHIA/10TB H.265+ANALITICAS AUDIO POR COAXTIRON SALIDA DE VIDEO FULL HD, mínimo la instalación de 5 TV de 43 pulgadas y un servidor con procesador core I7 con memoria RAM de 16 GB, con disco duro de estado sólido de 1Tb, tarjeta de video con RAM entre 2-4 GB, que sirva de soporte de la información con capacidad de almacenamiento de la grabación de las **73 cámaras** señaladas por mínimo 30 días. Puesto de trabajo que debe contar con escritorio, silla y aire acondicionado. Este puesto de trabajo debe contar con inspección previa por parte del responsable de SST de la empresa del contratista, el cual debe informar a la ALFM mediante certificado firmado del cumplimiento de la norma aplicable de SST.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 7 de 39	
		FECHA:	23	07
				

Nota 1: Para los servicios de monitoreo de alarma y el Sistema del Circuito Cerrado de TV (CCTV) de conformidad con el horario establecido por la entidad el valor **no podrá superar el valor promedio total unitario establecido** y para el servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano con arma, la oferta económica debe presentarse acorde a los valores que establece la Circular Externa No. 20251300000115CS en cuanto a las TARIFAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2026.

Nota 2: En lo que respecta al servicio de monitoreo del sistema de alarma y el sistema de vigilancia por Circuito Cerrado de TV (CCTV) el contratista debe asumir los costos de instalación y equipos necesarios para la prestación de este servicio.

Nota 3: En lo que respecta al servicio del sistema de alarma y el sistema de vigilancia por Circuito Cerrado de TV (CCTV) el contratista debe adecuar en las instalaciones de la sede administrativa REGIONAL NORORIENTE el cuarto de monitoreo para la supervisión de las cámaras de la entidad.

Nota 4: Todo el personal, deberá estar uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes.

Nota 5: El contratista debe garantizar el funcionamiento las 24 horas de los equipos destinados para el monitoreo de cámaras, con el fin de mantener un monitoreo continuo.

3. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

3.1. EXPERIENCIA

En atención a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, la experiencia del proponente (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), se demostrará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio.

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con máximo dos (2) contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos como mínimo hasta el tercer nivel y cuya experiencia en salarios deberá ser del 100% del presupuesto oficial.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
92000000	92100000	92101500	92101501	SERVICIOS DE VIGILANCIA
92000000	92120000	92121500	92121504	SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD
92000000	92120000	92121700	92121701	VIGILANCIA O MANTENIMIENTO O MONITOREO DE ALARMA
46000000	46170000	46171600	46171622	SISTEMA DE TELEVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO CCTV

Nota 1: Para el efecto, el oferente deberá allegar junto con la propuesta el RUP, formato de experiencia e incluir el(los) contrato(s) que aporte para demostrar la experiencia junto con el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		Página 8 de 39		
		VERSIÓN: No. 02				
		FECHA:	23	07	2025	

acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación de cumplimiento, o como equivalente de este requisito allegar certificación de la Empresa contratante donde registre toda la información del contrato celebrado.

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar certificación (expedida por el contratante) o copia del contrato con acta de liquidación. Documentos que como mínimo contendrán la siguiente información:

- a) Objeto del contrato
- b) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato
- f) Dirección y número telefónico del contratante

El proponente únicamente podrá relacionar en dicho formato, los contrato(s) que a la fecha de presentación de su oferta se encuentre(n) inscrito(s) en su RUP, e indicar en qué parte del RUP, se encuentran registrados. Si dentro de dicha relación, obraren contratos que a la fecha de cierre del proceso contractual no se encuentren en firme en el RUP correspondiente, la entidad no habilitará técnicamente tal experiencia.

Nota 2: Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

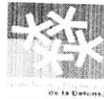
Nota 3: En caso de que el oferente haya firmado contratos con el mismo objeto con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no es obligatorio que anexe los documentos aquí exigidos, solamente debe enunciar los contratos, y la Entidad verificara su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero 01 de 2012 "Ley Anti tramites".

Nota 4: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos de primer orden celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE y el PRIMER CONTRATISTA (persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que estén registrados en el RUP), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato y no serán tenidos como válidos para el presente proceso. Igualmente están excluidas las facturas.

Nota 5: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación en la figura asociativa de cada uno de los miembros; dicha información debe constar en el RUP.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Experiencia: La experiencia habilitante del oferente, deberá ser acreditada con máximo TRES (03) contratos y/o facturas, ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los códigos anteriormente relacionados, hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 9 de 39
		FECHA:	23	07
				

SMMLV deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial. Se tendrán en cuenta las notas anteriores.

3.2. CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, los proponentes deberán acreditar dentro de su propuesta que cuentan con el personal requerido así:

3.2.1. PERSONAL REQUERIDO:

- Un (1) DIRECTOR (Consultor), que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser oficial o suboficial de las Fuerzas Armadas en uso de buen retiro.
- Acreditado como consultor en seguridad y vigilancia ante la Superintendencia y Vigilancia.
- Contar con especialización en administración de la seguridad.
- Contar con Experiencia específica o relacionada con el manejo de servicios de vigilancia y seguridad privada, en calidad de jefe de operaciones o director de seguridad por un tiempo no inferior a tres (3) años.
- Vinculación laboral o antigüedad con el oferente, acreditado con las planillas de seguridad social de los últimos 6 meses.

- Un (1) COORDINADOR (Asesor), que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser oficial de las Fuerzas Armadas en uso de buen retiro y/o profesional en cualquier área.
- Tener título profesional en cualquier área del conocimiento.
- Acreditado como consultor en seguridad y vigilancia ante la Superintendencia y Vigilancia.
- Contar con especialización en administración de la seguridad.
- Con experiencia mínima de tres (3) años, específica o relacionada con el manejo de servicios de vigilancia y seguridad privada, en calidad de jefe de operaciones o director de seguridad privada.
- Vinculación laboral o antigüedad con el oferente, acreditado con las planillas de seguridad social de los últimos 6 meses.

- TRES (3) VIGILANTES, que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia clara y legible de la libreta militar
- Contar con los certificados vigentes como vigilante expedido por una Escuela de capacitación aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- DOS (2) OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS, que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Bachiller

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

- Acreditado en la operación de medios tecnológicos (debe contar con los cursos de entrenamiento de operador de medios tecnológicos).
- Experiencia mínima de 2 años en el cargo a desempeñar., con su respectiva credencial vigente, acreditado por una Escuela de capacitación aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- UN (1) SUPERVISOR, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

El Oferente debe garantizar la idoneidad del supervisor de la empresa de vigilancia el cual hace las diferentes revistas durante el día y la noche por medio de estudios certificados que demuestren su capacidad, para ello deberá hacer llegar la siguiente documentación:

- Título técnico, tecnólogo o profesional en cualquier área del conocimiento.
- Carnet expedido por la Empresa debidamente acreditado, reportado y registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Acreditado como consultor en seguridad y vigilancia acreditado ante la Superintendencia y Vigilancia
- Experiencia como mínimo de (4) años en empresas de vigilancia y Seguridad Privada.
- Reentrenamiento de Supervisor Vigente
- Evaluador de competencias laborales
- Curso de Brigadista de seguridad, emitida por una autoridad competente.
- Certificado de formación de lengua de señas

Nota 1: De los anteriores perfiles se debe aportar junto con la oferta, las hojas de vida, toda vez, que es una obligación de la entidad validar la idoneidad del personal con el que cuenta el proponente para la prestación del servicio.

Nota 2: dentro de los documentos soportes de las hojas de vida, se deberá acreditar los siguientes certificados:

- ✓ Curso de reentrenamiento en vigilancia.
- ✓ Curso básico de Primeros Auxilios debidamente aprobado.
- ✓ Curso básico en manejo de emergencias.
- ✓ Carnet vigente avalado, registrado y acreditado ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- ✓ Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, judiciales y el REDAM.
- ✓ Certificado resultados de examen psicotécnico.
- ✓ Contar al menos con dos (2) años de experiencia como guarda de seguridad, la cual se certificará a través de hoja de vida y/o las constancias laborales respectivas.
- ✓ Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.

3.3. OTROS DOCUMENTOS ENTREGABLES CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.3.1. Certificación de capacidad organizacional, administrativa y operativa

El proponente certificará que cuenta con:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 11 de 39
		FECHA:	23	07

- Una sede destinada exclusivamente a fines administrativos para el desarrollo del objeto de la organización.
- Una línea celular, call center o similar de atención al cliente veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días de la semana.
- Un correo electrónico con dominio corporativo.

NOTA: las líneas de atención deben estar operando en el momento de presentar la oferta, este aspecto será verificado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororientales.

3.3.2. Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia privada

El proponente deberá presentar con su propuesta copia clara y legible de licencia de funcionamiento vigente, a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentra autorizado para prestar los servicios de vigilancia fija con arma.

En razón de la dinámica operativa y entendiendo que resulta necesario garantizarse la disponibilidad inmediata de los servicios, así como la capacidad de respuesta oportuna frente a solicitudes de cambios de personal, las cuales deberán ser atendidas dentro de un plazo no máximo a 24 horas, a fin de garantizar condiciones adecuadas de logística, coordinación y verificación, contribuyendo a la eficiencia en la ejecución contractual y a la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad, el proponente deberá acreditar oficina Principal y/o Sucursal, en el Área Metropolitana de Bucaramanga, con cinco (05) años o más de antigüedad (de haberse aprobado su apertura en el Área Metropolitana de Bucaramanga).

La sede principal atenderá las obligaciones que se deriven del contrato, la cual deberá ser debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante licencia de funcionamiento vigente. Desde dicha sede se ejercerá coordinación del contrato, tanto de la vigilancia física como del monitoreo de alarmas y del sistema CCTV en caso de llegar a requerirse, razón por la cual deberá disponer de una organización administrativa que dé cuenta de la atención a los requerimientos inmediatos, además que cuente con una infraestructura organizativa, con personal dispuesto para el funcionamiento de la misma, con archivos, equipos, muebles y personal dispuesto para el servicio que brindan.

En el caso en que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación se deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada en los términos establecidos en el Artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. La licencia de funcionamiento debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA: Para el caso de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar oficina principal y/o sucursal en el Área Metropolitana de Bucaramanga, siempre y cuando cuente con licencia de funcionamiento expedida por la autoridad de vigilancia competente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTROS FUERZOS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 DE LA GUAYANA	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

3.3.3. Certificación de vinculación a la red de apoyo de la policía nacional y carta de compromiso

El proponente deberá presentar con la propuesta CERTIFICADO firmado por el representante legal donde certifique que está inscrito en la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional.

NOTA: Para el caso de consorcios o uniones temporales, por lo menos uno (1) de los integrantes debe acreditar este requisito.

3.3.4. Certificado de no sanciones

El proponente debe anexar copia del certificado de no sanciones expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente, en el que se acredite que la Empresa no presenta sanciones durante los últimos cinco (05) años.

3.3.5. Pacto de confidencialidad

El proponente deberá allegar certificación en la cual se compromete a hacer extensivo al personal prestador del servicio de vigilancia la suscripción del pacto de confidencialidad emitido por la entidad contratante en el caso de resultar adjudicatario (Formulario No. 8).

NOTA: Para el caso de consorcios o uniones temporales, la totalidad de los integrantes debe acreditar este requisito.

3.3.6. Cambios de personal

El Oferente debe allegar junto con la documentación de la oferta, certificado de compromiso de disponibilidad de personal para realizar los cambios a que hubiese lugar, en un plazo no máximo a 24 horas, cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, así lo requiera, por motivos de incumplimiento de la labor, faltas cometidas, faltas de respeto y demás que generen inconformidad. Para el cambio de personal, se requiere que se entregue toda la documentación exigida anteriormente (personal y requisitos requeridos) y a su vez se haga bajo certificación la presentación de la persona reemplazante, en la que se especifique que registra en su base de datos, que está vinculada a la empresa contratista y que cuenta con todos los requisitos de ley y los exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.3.7. Licencia de medios tecnológicos

El proponente deberá anexar copia de la licencia para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la Oferta.

En caso de vencerse durante la prestación del servicio debe renovarse inmediatamente. Todos los requisitos deben Estar conforme a lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 30 del Decreto 2187 de 2001, la Resolución 2852 de 2006 y demás normas que los modifiquen o deroguen.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 13 de 39
		FECHA:	23 07 2025
			

3.3.8. Permisos de porte o tenencia de armas

El proponente deberá presentar con su oferta certificación vigente expedida por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos - DCCA en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas.

El proponente deberá entregar, copia de cada uno de los permisos de porte y tenencia de las armas destinadas al desarrollo del contrato, los cuales deben estar vigentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad aceptará el permiso de porte o tenencia de armas que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentren en trámite de renovación, para lo cual los proponentes acreditarán dicha situación con el radicado de solicitud de renovación ante la entidad competente dentro de los términos establecidos por la Ley.

3.3.9. Seguridad y salud en el trabajo

Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el **ANEXO 6 – INFORMACIÓN SGSST**, de la invitación pública del proceso de contratación.

3.3.10. Equipo mínimo para el servicio

El proponente deberá adjuntar certificación donde se compromete a garantizar la dotación del personal requerido de acuerdo con la normatividad vigente y con las siguientes especificaciones:

- Dos (2) radios de comunicaciones por cada puesto servicio: Con sus accesorios para todos los servicios requeridos, estos deberán presentar copia de la resolución expedida por el ministerio de comunicaciones, en la cual se haga constar que se le ha otorgado el permiso para usar el espectro radio electrónico, la cual debe encontrarse vigente.
- Un (1) arma (Revolver Calibre 38L, con dos cargas) como arma de defensa
- Un (1) bastón de mando como arma de defensa.
- Una (1) linterna por cada puesto de servicio: Industrial, manual, recargable, en perfectas condiciones de funcionamiento, y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
- Un (1) equipo manual para detección de metales, con una (1) batería adicional, para todos los servicios requeridos, con el fin de garantizar desde el momento de inicio del contrato, el control de ingreso de elementos metálicos que puedan ofrecer riesgo a los funcionarios y/o visitantes de la entidad.
- Un (1) Libro para la elaboración de la Minuta de Guardia, debidamente foliado, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.
- Un (1) Espejo convexo para inspección de vehículos.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 14 de 39	
		FECHA:	23	07	2025

armas y adquirir municiones ante la autoridad competente ubicada en el lugar donde funcione la oficina principal, sucursal o agencia del servicio de vigilancia y seguridad privada.

3.3.11. Vehículo

En consideración al servicio de Supervisor de vigilancia, requerido por la Entidad, el proponente deberá contar al menos con Una (01) motocicleta.

Nota: Cada motocicleta se acreditará mediante la fotocopia de la tarjeta de propiedad a nombre del proponente, SOAT vigente, revisión técnico mecánica vigente, en buen estado (lo cual se verificará en visita técnica), debidamente inscrita y registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de lo cual anexará pantallazo del registro. Se aceptarán vehículos en calidad de arrendamiento, siempre y cuando se encuentren registrados en la Superintendencia de Vigilancia, aportándose para tal efecto, copia del contrato (suscrito entre el propietario y el proponente) y el correspondiente pantallazo de registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.3.12. Autorización para el uso de uniformes y distintivos

El proponente deberá adjuntar con su oferta copia de la Resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, no será de recibo el documento en trámite cuando se trate de la primera autorización. Así mismo, si el proponente ha solicitado ante dicha Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos allegará, además, fotocopia del respectivo documento con recibo de radicación ante la Supe vigilancia.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las Resoluciones 510 de 2004; 2852 de 2006 modificada por la Resolución 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso, así como ceñirse a lo establecido en el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad aceptará la autorización para uso de uniformes y distintivos que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentren en trámite de renovación, para lo cual los proponentes acreditarán dicha situación con el radicado de solicitud de renovación ante la entidad competente dentro de los términos establecidos por la Ley.

3.3.13. Permiso ministerio de comunicaciones

El oferente debe tener permiso vigente durante el término de duración de la presente negociación del ministerio de comunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico y adjudicado legalmente las frecuencias que utilice. Por lo cual los oferentes deberán anexar la licencia o documento de autorización expedida por el Mintics.

En el caso que la empresa utilice un medio alternativo de comunicación como lo son el Avantel y/o Celulares como soportes a estos, debe anexar copia de los contratos que lo vinculen a una empresa que preste los servicios de Avantel o celular.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 15 de 39
		FECHA:	23 07 2025
			

3.3.14. Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual

Se deberá allegar copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que deben tener las empresas de vigilancia y seguridad privada conforme lo establece el Decreto Ley 356 de 1994, que ampare los riesgos de uso indebido de las armas de fuego u otros elementos de vigilancia, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida la cual debe ser por un valor mayor o igual a MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) y con una vigencia hasta por el plazo de ejecución de la negociación.

En caso, que, al momento de la acreditación de los documentos, se evidencia el vencimiento de la póliza en término anterior al plazo de ejecución de la negociación, proponente, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicatario procederá a la renovación oportuna y en los términos acá señalados y que por lo tanto la mantendrá vigente durante toda la negociación.

3.3.15. Copia del protocolo de operación del servicio y protocolo de vigilancia electrónica

El OFERENTE deberá presentar junto con la oferta, el Protocolo de Operación establecido en su entidad, para la prestación del servicio de vigilancia y el monitoreo de alarma y cámaras.

3.4. CONDICIONES PONDERABLES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares otorgará puntaje adicional al proponente que ofrezca junto con su oferta los siguientes servicios adicionales:

SERVICIO	PUNTAJE	JUSTIFICACION
Servicio de Botón de pánico Instalación del servicio de botón de pánico en la SEDE ADMINISTRATIVA, PANIFICADORA Y TRES CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE, el cual deberá tener reconocimiento ante la entidad de vigilancia, para atender situaciones que requieran asistencia inmediata. Nota: el oferente deberá acreditar este requisito, mediante certificación suscrita por el representante legal en la cual se compromete a suministrar el respectivo botón de pánico	10 PUNTOS ADICIONALES	Para la Regional Nororiente es de gran importancia contar con un dispositivo que emita una señal silenciosa a la central de seguridad de la empresa prestadora de Servicio de Vigilancia, en caso que se presente alguna circunstancia irregular o de emergencia.
EL OFERENTE que deje en propiedad de la ALFM Regional Nororiente los equipos tecnológicos (cámaras- DVR- servidor) instalados para desarrollar el servicio contrato de SERVICIO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) LAS 24 HORAS	30 PUNTOS ADICIONALES	Para la Regional Nororiente es de gran importancia mejorar el control y supervisión de las instalaciones mediante equipos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

Nota: el oferente deberá acreditar este requisito, mediante certificación suscrita por el representante legal.		tecnológicos, que contribuyan al monitoreo constante de los acontecimientos que se generen en las instalaciones.
EL OFERENTE que adicional al servicio de control de aperturas y cierres de conformidad con el horario establecido por la entidad entregue a la ALFM e instale el sistema de alarma para el CAD BUCARAMANGA - CUCUTA Y AGUACHICA Y PANIFICADORA. Dentro del cual se deben incluir: 1.Suministro de enlace a aplicación que notifique todos los eventos de alteración que puedan acaecer en los puntos requeridos, dicho enlace debe ser proveído a los funcionarios que sean indicados por el supervisor del contrato. Nota: el oferente deberá acreditar este requisito, mediante certificación suscrita por el representante legal en la cual se compromete a suministrar el respectivo aplicativo	10 PUNTOS ADICIONALES	Con el fin de tener un control en nuestras unidades de negocio, Panificadora y CADS; es de gran importancia contar con un seguimiento y control sobre las aperturas y cierres de estos centros de almacenamiento de mercancía e inventarios a cargo de la Regional.
Servicio de Equipo Lector de Código de Barras Instalación de equipo tecnológico en la SEDE ADMINISTRATIVA, con capacidad de lector de códigos de barras 2D/QR, capaces de leer carnets físicos, digitales y cédulas (PDF417), con tecnología omnidireccional para mayor rapidez. Nota: el oferente deberá acreditar este requisito, mediante certificación suscrita por el representante legal en la cual se compromete a suministrar el respectivo.	20 PUNTOS ADICIONALES	La incorporación de un lector de código de barras en el control de acceso permite fortalecer la seguridad, optimizar los tiempos de ingreso y garantizar un registro confiable de la presencia de los funcionarios en las instalaciones de la sede Administrativa de la Regional Nororient.
Instalación sensores de Humo Instalación de un sensor de humo con las siguientes características, así: CAD BUCARAMANGA: 1 Sensor CAD AGUACHICA: 1 Sensor Archivo Sede Administrativa: 1 Sensor Características:	10 PUNTOS ADICIONALES	La instalación de sensores de humo es necesaria para garantizar la detección temprana de eventos de incendio, la activación oportuna de los protocolos de emergencia y la protección de los funcionarios, la

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 17 de 39
		FECHA:	23 07 2025
			

Detección: Rendimiento de Detección Método de Detección: Cámara con Sensor Fotoeléctrico Característica: Soporte de Indicador de Temperatura Ambiental Soporte de Indicador de Fuerza de Señal Interfaz: Interruptor de Alimentación Inscripción al Encender Indicador LED Rojo (Alarma) Zumbador: ≥ 85dB @ 3 m Transmisión: Método de Transmisión Inalámbrica RF Bidireccional Frecuencia de Transmisión: 433MHz Seguridad de Transmisión: Encriptación AES-128 Alcance de Transmisión (Espacio Libre): 800m Métodos de Inscripción: Encendido; Identificación Remota; Código QR Características Eléctricas: Vida Útil Estándar de la Batería: Hasta 10 años (Tiempo en Espera) Fuente de Alimentación: Alimentado por Batería Tipo de Batería: CR17450 no reemplazable x 1 Voltaje Típico: 3V Generales: Temperatura de Operación: -10 °C a 60 °C (14 °F a 140°F) Temperatura de Almacenamiento: -20 °C a 60 °C (-4 °F a 140 °F) Humedad de Operación: 10% a 90% Dimensiones (Diámetro x Alto): φ102 x 35mm Peso: 125g Método de Montaje: Techo Escenarios de Aplicación: Interiores Nota: el oferente deberá acreditar este requisito, mediante certificación suscrita por el representante legal en la cual se compromete a suministrar el respectivo.		infraestructura y los bienes de la Regional Nororiente.
--	--	--

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIDAD DE FUERTES FUENTES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 MINISTERIO DE DEFENSA	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

4. Presupuesto oficial.

TRECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$308.177.397,00), incluidos impuestos a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

3.1. Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para atender este gasto cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6226 del 5 de marzo del 2026, con los siguientes rubros.

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	VALOR
SEVS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$171.832.589,00
SEVS	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$170.799.846,00
TOTAL	\$342.632.435,00			

3.2. Plazo de ejecución:

El servicio, objeto del presente estudio tendrá un plazo de ejecución de OCHO MESES (08) y DIECIOCHO (18) DÍAS, desde el 12 de Abril a las 18:00h hasta el 31 de diciembre del 2026, sin sobrepasar la vigencia 2026.

3.3. Lugar de ejecución:

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en los siguientes lugares:

- **SERVICIO DE GUARDA DE SEGURIDAD CON ARMA LAS 24 HORAS**

SEDE ADMINISTRATIVA Calle 31 33ª-80 Barrio Galán- Bucaramanga, Santander
País: COLOMBIA

- **SERVICIO DE CONTROL DE APERTURAS Y CIERRES DE CONFORMIDAD CON EL HORARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD**

- PANIFICADORA Calle 17 No. 32C-69 Barrio San Alonso- Bucaramanga, Santander
CAD BUCARAMANGA Calle 73 No. 41w-09 Provincia de Soto II Bodega 13 - Bucaramanga, Santander
- CAD AGUACHICA, Vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar
- CAD CÚCUTA, C 33N 1ª-11- Cenabastos – Norte de Santander
País: COLOMBIA

- **SERVICIO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) LAS 24 HORAS**

- SEDE ADMINISTRATIVA Calle 31 33ª-80 Barrio Galán- Bucaramanga, Santander

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 19 de 39
		FECHA:	23		07

País: COLOMBIA

- PANIFICADORA Calle 17 No. 32C-69 Barrio San Alonso- Bucaramanga, Santander
- CAD BUCARAMANGA Calle 73 No. 41w-09 Provincia de Soto II Bodega 13 - Bucaramanga, Santander
- CAD AGUACHICA, Vereda el Juncal BITER5, del Municipio de Aguachica, Cesar
- CAD CÚCUTA, C 33N 1ª-11- Cenabastos - Norte de Santander

País: COLOMBIA

3.4. Forma de pago:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos \$\$ al inicio y final.
- Cargue de factura en el aplicativo SECOP II por parte del oferente (contratista) y posterior aceptación por parte del supervisor.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales y prestaciones sociales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo al bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

3.5. Tipo de contrato:

De acuerdo con la naturaleza y características del objeto a contratar, con el fin de identificar de manera precisa el tipo de contrato a celebrar, se tienen en cuenta la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, determinándose que, para el presente proceso, el tipo de contrato es: **Prestación de Servicios.**

3.6. Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", la Resolución No. 697 del 27 de julio del 2018 "Por la cual se adopta el manual Especifico de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" dentro del cual se acredita competencia para celebrar contratos, Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se adopta el manual de contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con NIT. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 01 de septiembre de 2023.

3.7. Obligaciones generales y específicas

Obligaciones Generales:

1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
3. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 21 de 39
		FECHA:	23	07
				

6. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
7. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
8. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
9. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización) con la tesorería de la regional de acuerdo al formato establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el supervisor realizará seguimiento mensual al desarrollo de esta obligación por parte de los responsables.

Obligaciones Específicas:

1. Presentar Estudio de Seguridad Física bajo la metodología ISO 31000 (gestión de Riesgo) a las Instalaciones de la Regional Nororiental de la Agencia Logística realizada por personal capacitado y criticado en Seguridad de Instalaciones durante el primer mes de ejecución del contrato.
2. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
3. El personal que disponga para la ejecución del contrato deberá efectuar las requisas adecuadas al personal visitante en el sentido que no podrán ingresar armas las cuales se dejen en recepción bajo las medidas de seguridad correspondientes durante la permanencia en la entidad.
4. El contratista deberá garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio y el Supervisor del contrato.
5. El Contratista entregará el CONCEPTO DE PERFIL DE SEGURIDAD el cual ha aplicado al personal seleccionado para la prestación del servicio en la Regional Nororiental, garantizando con antecedentes.
6. En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario, por personas que reúnan iguales o superiores condiciones profesionales y de experiencia que se hayan acreditado para el personal seleccionado.
7. Cumplir con la adecuada y oportuna prestación del servicio, de manera ininterrumpida las veinticuatro (24) horas diarias, de domingo a domingo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Informe Técnico, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la oferta presentada y demás documentos que hacen parte del contrato.
8. El contratista deberá suministrar una Supervisión motorizada mínimo una vez por turno en cada una de las sedes de la AGENCIA LOGÍSTICA donde se ubican los puestos de vigilancia fijos
9. El contratista deberá realizar el monitoreo de los medios tecnológicos y emitir las respectivas alertas de forma personal, telefónica y a través de correo electrónico, tanto al supervisor del contrato por parte de la AGENCIA LOGISTICA, como el supervisor del CONTRATISTA.
10. **DOCUMENTOS DE VIGILANCIA:** El contratista debe suministrar en cada punto donde se prestará el servicio de vigilancia los siguientes elementos:

CARPETA: Carpeta de archivo de pasta dura, donde se guarden todas las consignas del puesto, así como las órdenes de entrada y salida de elementos, personal y vehículos, así como los señalados por la AGENCIA LOGISTICA.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

LIBROS: De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y paginas enumeradas consecutivas: minuta para cada puesto, minuta para cambio de turno, control de ingreso y salida de vehículos de funcionarios, contratistas y visitantes debidamente autorizados por la Secretaría General de la Entidad o por el supervisor del presente contrato.

11. El encargado(a) del sistema de monitoreo de alarma debe presentar reporte semanal (lunes) de las visitas realizadas a cada una de las instalaciones en mención por parte de los supervisores.
12. El contratista deberá suministrar al equipo de vigilantes (punto físico y monitoreo de cámaras) que presten el servicio equipo móvil con línea celular para que realice en tiempo real los reportes de ingreso y salidas de vehículos, cierre o apertura de las instalaciones al personal indicado por la entidad.
13. Los contratistas o subcontratistas deberán garantizar que sus trabajadores en ejercicio de sus funciones cumplan las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
14. Los contratistas están en la obligación de entregar a sus trabajadores los elementos de dotación, protección personal (EPP), y equipos reglamentarios para el cumplimiento de su misión.
15. El contratista realizara entrega al supervisor un backup con las grabaciones mes a mes de los puntos donde se presta el servicio de monitoreo de cámaras (CAD Bucaramanga, CAD Aguachica, CAD Cúcuta, Panificadora y Sede Administrativa) mediante disco duro cada 45 días (esto como respaldo de seguridad de las grabaciones).
16. El CONTRATISTA debe atender los simulacros de reacción que efectuó la entidad con el fin de evaluar la efectividad del servicio prestado.
17. El CONTRATISTA debe realizar los mantenimientos requeridos para los equipos destinados para el monitoreo continuo de las cámaras.
18. Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.
19. Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012,

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 23 de 39
		FECHA:	23		07

Decreto 1082 de 2015 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que *resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.*

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego o la Invitación o en adendas que se expidan en el desarrollo del proceso de contratación. Las normas que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primara lo establecido en la Ley y demás normas legales.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, señala las causales de la selección abreviada, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. "...b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"

El decreto 1082 de 2015 y modificado por el 142 de 2023, señala: "...**Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable.** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

- 1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*
- 2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*
- 3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
- 4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta estando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas No Uniformes a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, el ofrecimiento más favorable parte de la definición que la Entidad Estatal que estructura el Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios hace en la Operación Principal de las condiciones técnicas y económicas mínimas del bien o servicio.

Las Entidades Estatales que compren en la operación secundaria de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, deben evaluar las cotizaciones de los proveedores bajo las condiciones que el instrumento fija para definir la oferta más favorable."

Por la naturaleza del servicio a contratar, se adelantará una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Ahora bien, respecto del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se realiza el mencionado análisis de oportunidad y conveniencia, en el cual, la entidad concluye que incentivará la aplicación de la norma, incorporando en el pliego de condiciones una obligación específica de acreditación de un porcentaje entre el cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) en la provisión de bienes y servicios por población

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 25 de 39
		FECHA:	23 07 2025

en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

4.1. **Modalidad de selección**

Consecuencia de lo anterior y dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal; la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, con fundamento en lo establecido en Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "SELECCIÓN ABREVIADA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

4.2. **Convocatoria limitada a MIPYMES**

El presente proceso **PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES** debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), de acuerdo al valor establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4.3. **LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.** (No aplica)

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

5.1. **Análisis del Sector Económico:**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a las Directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente, la entidad deja constancia que el respectivo análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación, **ANÁLISIS DEL SECTOR/ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA – anexo.**

5.2. **Estudio de mercado:**

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector, dentro del cual se tuvo en cuenta información del sector,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		Página 26 de 39	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02	
		FECHA:	23	07	2025

oferta, demanta, analisis de datos de la Supervigilancia, el SMMLV, Fedeseguridad, y del DANE relacionada con el Indice de Precios del Consumidor, el Producto Interno Bruto, Encuesta Anual de Servicios, y la Guía para la Contratación y Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, (versiones mas reciente a la fehca de la estructuracion del analisis financiero o analisis del sector), junto con el compartamiento del Gasto Historico, Evento de Cotización SIP 011-025-2026 y cotizaciones recibidas, igualmente, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dio a conocer las nuevas tarifas mínimas de contratación de **servicios de vigilancia y seguridad privada** para inmuebles de uso residencial y comercial mediante la Circular Externa 20251300000115CS, fuentes que permitieron definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación.

La información recopilada permitió establecer un presupuesto oficial acorde con la regulación vigente, las condiciones del mercado local y los principios de eficiencia y economía, garantizando que los valores estimados sean realistas, razonables y suficientes para la adecuada ejecución del contrato, ANALISIS DEL SECTOR/ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA – Anexo.

5.3. PRECIOS POR ITEMS O UNITARIOS

ITEM	CANTIDAD MESES DEL SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRESUPUESTO OFICIAL	
			MENSUAL	TOTAL
1	Del 12 de Abril a las 18:00h al 30 de junio del 2026	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS.	\$19.174.835	\$50.493.732
	Del 01 de Julio al 14 de Julio del 2026		\$19.331.842	\$9.021.526
	Del 15 de julio al 31 Diciembre 2026		\$20.038.374	\$111.546.948
2	8 Meses + 18 días	SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS	\$158.900	\$1.371.837
	(Desde 12 de Abril a las 18:00h hasta 31 de Diciembre 2026)			
3	8 Meses + 18 días	SERVICIO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) LAS 24 HORAS	\$15.723.163,39	\$135.743.354
	(Desde 12 de Abril a las 18:00h hasta 31 de Diciembre 2026)			
TOTAL			\$74.427.119	\$308.177.397

Nota: El valor del presupuesto oficial aquí descrito, incluye IVA, AIU, y demás descuentos, gastos y deducciones a que haya lugar.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
LICITACIÓN		PPC	Marcar con X la modalidad
		SUBASTA	

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 27 de 39
		FECHA:	23 07 2025
			

SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	INVERSA	
	SUBASTA INVERSA	PPC	
	MENOR CUANTÍA	PPC	X
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC	
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO		
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO		
	CURSO PRECALIFICADO		
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA		
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
	ARRENDAMIENTOS		
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio, Calidad No supere el Presupuesto Oficial

Requisitos Técnicos:

- Experiencia del proponente
- Personal
 - Un (1) Director (Consultor)
 - Un (1) Coordinador (Asesor)
 - Tres (3) Vigilantes
 - Dos (2) Operadores de Medios Tecnológicos
 - Un (1) Supervisor
- Certificación de capacidad organizacional, administrativa y operativa
- Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia privada
- Certificación de vinculación a la red de apoyo de la policía nacional y carta de compromiso
- Certificado de no sanciones
- Pacto de confidencialidad
- Cambios de personal
- Licencia de medios tecnológicos
- Permisos de porte o tenencia de armas
- Seguridad y salud en el trabajo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

- Equipo mínimo para el servicio
- Vehículo
- Autorización para el uso de uniformes y distintivos
- Permiso ministerio de comunicaciones
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual
- Copia del protocolo de operación del servicio y protocolo de vigilancia electrónica

Ponderación técnica:

SERVICIO	PUNTAJE	JUSTIFICACION
Servicio de Botón de pánico Instalación del servicio de botón de pánico en la SEDE ADMINISTRATIVA, PANIFICADORA Y TRES CADS DE LA REGIONAL NORORIENTE, el cual deberá tener reconocimiento ante la entidad de vigilancia, para atender situaciones que requieran asistencia inmediata. Nota: el oferente deberá acreditar este requisito, mediante certificación suscrita por el representante legal en la cual se compromete a suministrar el respectivo botón de pánico	10 PUNTOS ADICIONALES	Para la Regional Nororiental es de gran importancia contar con un dispositivo que emita una señal silenciosa a la central de seguridad de la empresa prestadora de Servicio de Vigilancia, en caso que se presente alguna circunstancia irregular o de emergencia.
EL OFERENTE que deje en propiedad de la ALFM Regional Nororiental los equipos tecnológicos (cámaras - DVR - servidor) instalados para desarrollar el servicio contrato de <i>SERVICIO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) LAS 24 HORAS</i> Nota: el oferente deberá acreditar este requisito, mediante certificación suscrita por el representante legal.	30 PUNTOS ADICIONALES	Para la Regional Nororiental es de gran importancia mejorar el control y supervisión de las instalaciones mediante equipos tecnológicos, que contribuyan al monitoreo constante de los acontecimientos que se generen en las instalaciones.
EL OFERENTE que adicional al servicio de control de aperturas y cierres de conformidad con el horario establecido por la entidad entregue a la ALFM e instale el sistema de alarma para el CAD BUCARAMANGA - CUCUTA Y AGUACHICA Y PANIFICADORA. Dentro del cual se deben incluir: 1.Suministro de enlace a aplicación que notifique todos los eventos de alteración que puedan	10 PUNTOS ADICIONALES	Con el fin de tener un control en nuestras unidades de negocio, Panificadora y CADS; es de gran importancia contar con un seguimiento y control sobre las aperturas y

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 29 de 39
		FECHA:	23 07 2025
			

acaecer en los puntos requeridos, dicho enlace debe ser proveído a los funcionarios que sean indicados por el supervisor del contrato. Nota: el oferente deberá acreditar este requisito, mediante certificación suscrita por el representante legal en la cual se compromete a suministrar el respectivo aplicativo		cierres de estos centros de almacenamiento de mercancía e inventarios a cargo de la Regional.
Servicio de Equipo Lector de Código de Barras Instalación de equipo tecnológico en la SEDE ADMINISTRATIVA, con capacidad de lector de códigos de barras 2D/QR, capaces de leer carnets físicos, digitales y cédulas (PDF417), con tecnología omnidireccional para mayor rapidez. Nota: el oferente deberá acreditar este requisito, mediante certificación suscrita por el representante legal en la cual se compromete a suministrar el respectivo.	<u>20 PUNTOS ADICIONALES</u>	La incorporación de un lector de código de barras en el control de acceso permite fortalecer la seguridad, optimizar los tiempos de ingreso y garantizar un registro confiable de la presencia de los funcionarios en las instalaciones de la sede Administrativa de la Regional Nororiente.
Instalación sensores de Humo Instalación de un sensor de humo con las siguientes características, así: CAD BUCARAMANGA: 1 Sensor CAD AGUACHICA: 1 Sensor Archivo Sede Administrativa: 1 Sensor Características: Detección: Rendimiento de Detección Método de Detección: Cámara con Sensor Fotoeléctrico Característica: Soporte de Indicador de Temperatura Ambiental Soporte de Indicador de Fuerza de Señal Interfaz: Interruptor de Alimentación Inscripción al Encender Indicador LED Rojo (Alarma) Zumbador: ≥ 85dB @ 3 m Transmisión: Método de Transmisión Inalámbrica RF	<u>10 PUNTOS ADICIONALES</u>	La instalación de sensores de humo es necesaria para garantizar la detección temprana de eventos de incendio, la activación oportuna de los protocolos de emergencia y la protección de los funcionarios, la infraestructura y los bienes de la Regional Nororiente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 30 de 39	
		FECHA:	23	07	2025

Bidireccional Frecuencia de Transmisión: 433MHz Seguridad de Transmisión: Encriptación AES-128 Alcance de Transmisión (Espacio Libre): 800m Métodos de Inscripción: Encendido; Identificación Remota; Código QR Características Eléctricas: Vida Útil Estándar de la Batería: Hasta 10 años (Tiempo en Espera) Fuente de Alimentación: Alimentado por Batería Tipo de Batería: CR17450 no reemplazable x 1 Voltaje Típico: 3V Generales: Temperatura de Operación: -10 °C a 60 °C (14 °F a 140°F) Temperatura de Almacenamiento: -20 °C a 60 °C (-4 °F a 140 °F) Humedad de Operación: 10% a 90% Dimensiones (Diámetro x Alto): φ102 x 35mm Peso: 125g Método de Montaje: Techo Escenarios de Aplicación: Interiores <u>Nota:</u> el oferente deberá acreditar este requisito, mediante certificación suscrita por el representante legal en la cual se compromete a suministrar el respectivo.		
Acreditación de Criterios sociales (Parágrafo único del artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable del Decreto 1082 de 2015 modificado pro el decreto 142 del 2023) <i>Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,;</i>	<u>5 PUNTOS ADICIONALES</u>	En cumplimiento de la normatividad mencionada.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 31 de 39
		FECHA:	23 07 2025

víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020

- Puntaje para estimular la industria nacional

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
- Certificado de existencia y representación legal
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- Persona natural
- Propuestas conjuntas
- Constancia de cumplimiento de aportes Sistema General de Seguridad Social y parafiscales
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM
- Reporte de beneficiarios finales - RUB - DIAN
- Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Consulta de Multas Código de Policía - SRNMC
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019)
- Encuesta y compromiso anticorrupción
- Pacto de confidencialidad
- Formulario No. 7 Compromiso anticorrupción
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención SARLAFT
- Formulario pacto de transparencia
- Formulario Conocimiento Proveedores
- Certificación Bancaria
- Formulario certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
- Formato apertura - cancelación cuentas bancarias SIIF Nación II

Requisitos Financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA

Liquidez Activo corriente/Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo total / Activo Total	Razón de cobertura de Intereses Utilidad operacional / Gastos de intereses
Mayor o igual al ($\geq$) 2,11	Igual o menor ($\leq$) al 0,50	Mayor o igual ($\geq$) 17,42 Veces

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio	Rentabilidad del Activo Utilidad operacional / Activo total
Mayor o igual ($\geq$) 0,09	Mayor o igual ($\geq$) 0,05

CAPITAL DE TRABAJO: Con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes se establece el capital de trabajo de acuerdo al valor del presupuesto oficial.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual al 100% valor del Presupuesto Oficial

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme junto con la presentación de la oferta al presente proceso con información financiera a 31 de diciembre de **2024**, según **ARTÍCULO 2.2.1.1.5.1. DECRETO 1082 DE 2015**, acreditando los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

Indicadores diferenciales a Mipymes en el sistema de compras públicas (Decreto No. 1860 de 2021):

Conforme al artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021, en caso que algún proponente acredite la condición de MIPYMES (Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil) o emprendimientos y empresas de mujeres (artículo 2.2.1.2.4.2.14), deberá acreditar los siguientes índices:

Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual ($\geq$) 0,08
Rentabilidad del activo	Mayor o igual ($\geq$) 0,04

Oferta económica – SECOPII

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Guía de CCE, se estructura la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS**:

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN: No. 02

Página 33 de
39

FECHA:

23

07

2025



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios son de acuerdo a la actualización de las tarifas dadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para cada vigencia	1	2	3	Bajo	No	Contratista	MARZO 2026	DICIEMBRE 2026	Seguimiento a los precios del mercado	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente ausencia del personal fijo que presta servicio	El proveedor debe tener suplencia para el personal fijo que presta el servicio	2	3	5	ALTO	Contratista	Que el proveedor tenga suplencia de vigilantes en el tiempo de ausencia del personal fijo que presta el servicio	2	3	5	ALTO	Si	Contratista	MARZO 2026	DICIEMBRE 2026	Comunicación del contratista con el supervisor del contrato	permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad que la Compañía de Vigilancia y Seguridad no aplique los procedimientos y métodos apropiados para seleccionar el personal que prestará los servicios a la ALFM.	Personal deficiente al servicio del contrato y fallas en la prestación.	3	2	5	MEDIO	Contratista	La empresa de Vigilancia y Seguridad, deberá garantizar los procedimientos idóneos para la selección del personal que estará al servicio del contrato suscrito con la ALFM Regional Nororiental	1	1	2	BAJO	si	Contratista/ Supervisor	MARZO 2026	DICIEMBRE 2026	Verificación del cumplimiento de los procedimientos de selección de personal	Cuando se manifieste la necesidad

PROCESO 		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: CT-FO-21		
TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02		Página 36 de 39		
FECHA:		23	07	2025		

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo de Operación	Salarios, Parafiscales, Honorarios. Se refiere a la posibilidad que el Consultor, no reconozca o demore los pagos, salarios, honorarios, salud, pensión, ARL, Caja de Compensación y demás obligaciones a sus colaboradores que están al servicio del contrato.	Quejas y posibles denuncias laborales y abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista de Vigilancia y Seguridad, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de sus colaboradores al servicio del contrato suscrito con el	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	MARZO 2026	DICIEMBRE 2026	Verificación del pago de salarios y aportes parafiscales y honorarios para el caso de contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión.	Mensual
13	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	MARZO 2026	DICIEMBRE 2026	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
14	General	Externo	Planeación	Económico	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	MARZO 2026	DICIEMBRE 2026	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 37 de 39
		FECHA:	23 07 2025

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	MARZO 2026	DICIEMBRE 2026	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento o en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	MARZO 2026	DICIEMBRE 2026	Análisis del Sector	En cada proceso contractual

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía, contrato de seguros contenidos en las siguientes pólizas que cubran los riesgos que se relacionan a continuación con las cuantías igualmente relacionadas.

Dichas garantías deberán ser constituidas a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Nororiente identificada con NIT 800.117.204-1 y presentada ante la oficina de contratos para la aprobación y posterior anexo al expediente contractual.

ETAPA PRECONTRACUAL:

Tipo de Riesgo	Amparos exigibles	Pólizas exigibles
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando	SUFICIENCIA GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	Por un valor equivalente al 10% DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 38 de 39	
		FECHA:	23	07	2025

el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. - El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.
--	---

ETAPAC CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al 30%, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor equivalente al 5%, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.
Mala calidad de los servicios teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad del servicio	Por un valor equivalente al 30%, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.

9. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

La presente contratación **NO** se encuentra cobijada por acuerdo o tratado Internacional, suscrito por el Estado Colombiano.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07
				Página 39 de 39	

cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los servicios, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren licencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	P
62101001	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y	Febrero	Febrero	10 meses (S)	Selección abierta menor cuantía	Recursos propios	390.000.000 COP	390.000.000 COP	No	NA	REGIONAL NORORIENTE	Santander	
62101004	SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA												
62121701	LAS 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO, EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA DE LA BUNIFICADORA Y TRES CASOS Y EL SISTEMA DE VIGILANCIA POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CTV) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, PANIFICADORA Y TRES CASOS QUE HACEN PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE												

SP. JOSE ROBERTO TRIANA
Comité Técnico Estructurador

PD. JULANIS KATHERINE RODRÍGUEZ TARAZONA
Comité Estructurador Económico y Financiero.

PD. LIZZETH DURAN LEÓN
Comité Estructurador Jurídico.

Elaboro: Lizzeth Durán León
Profesional de Defensa

Reviso: Mary Luz Basto Afanador
Coordinadora de Contratos